



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



*c. 47124
e. 39429
332850 S
\$ 2400*

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

De

Otorgado por **LOS SEÑORES: FELIX HOLGUIN CEDEÑO Y ADELA SOLORIZANO**
.....**MACIAS**.....

EL SEÑOR LUIS RENE PARRALES ANCHUNDIA
A favor de

Cuantía **INDETERMINADA**
.....

Copia **PRIMERA**
.....

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro **PROTOCOLO** N° **2016-13-08-007-P01084**

Manta, **08** de **ABRIL** de **2016**

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several paragraphs.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several paragraphs.

Factura: 002-002-000008396



20161308007P01084

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P01084						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN CEDEÑO FELIX AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304368606	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	SOLORZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306363589	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRALES ANCHUNDIA LUIS RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312230319	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2400.00						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	007	P-01084
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: FELIX AMADO HOLGUIN CEDEÑO Y ADELA DE LAS MERCEDES SOLORZANO MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RENE PARRALES ANCHUNDIA.-

CUANTIA: USD. \$.2.400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES).-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Abogado, Notario Público Séptimo de este cantón, Comparecen, por una parte los señores: **FELIX AMADO HOLGUIN CEDEÑO**, de estado civil soltero; y, **ADELA DE LAS MERCEDES SOLORZANO MACIAS**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **LUIS RENE PARRALES ANCHUNDIA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos Doy Fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de Compraventa, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que

proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los señores: FELIX AMADO HOLGUIN CEDEÑO y ADELA DE LAS MERCEDES SOLORZANO MACIAS, por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor LUIS RENE PARRALES ANCHUNDIA, por sus propios derechos y a quien se le denominará como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, que son dueños y propietarios de un terreno signado con el Número CINCO de la Manzana "O" PRIMA de la Urbanización URBIRRIOS de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura de Compraventa-Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el doce de marzo del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de agosto del mismo año de su otorgamiento. Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta Extinción de Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis. **TERCERA: VENTA.-**



Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, la totalidad del terreno el mismo que está signado con el Número CINCO de la Manzana "O" PRIMA, ubicado en la Urbanización URBIRRIOS de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros y lindera con Avenida 235-D; Por Atrás, los mismos ocho metros y lindera con terrenos de la Urbanización (actualmente talud de protección en el plano de rediseño de la Urbanización inscrito con fecha treinta de enero del dos mil ocho); Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con Lote Número Cuatro; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con Lote Número Seis, teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas, **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIES MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en

dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que los otorgantes se afirma y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales se encuentran debidamente cancelados y sus comprobantes se agregan a este registro para que salgan en los testimonios que de esta escritura se confieran. Las partes manifiestan no tener parentesco entre sí. Y leída que fue esta escritura por mí el Notario de principio



a fin, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de acto.
DOY FE.-

Felix

FELIX AMADO HOLGUIN CEDENO
C.C. No. 130436860-6

Adelaso

ADELAS DE LAS MERCEDES SOLORZANO MACIAS
C.C. No. 130636358-9

Luis Rene Parrales Anchundia

LUIS RENE PARRALES ANCHUNDIA
C.C. No. 131223031-9

Tito Nilton Mendoza Guillem

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCNo.20161308007P0101084.-

EL NOTARIO

Tito Nilton Mendoza Guillem

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and government operations. The text highlights how detailed records can help identify inefficiencies, prevent fraud, and ensure that resources are used effectively.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in modern record-keeping. It explores how digital systems and software solutions can streamline the process of data collection, storage, and retrieval. The author notes that while technology offers significant advantages, it also presents challenges such as data security, system integration, and the need for staff training. The document suggests that a balanced approach, combining traditional methods with modern technology, is often the most effective solution.

3. The third part of the document addresses the legal and ethical considerations surrounding record-keeping. It discusses the importance of ensuring that records are maintained in accordance with applicable laws and regulations. The text also touches on the ethical implications of data collection and storage, particularly regarding privacy and the potential for misuse of information. The author argues that organizations must have clear policies and procedures in place to address these concerns and ensure that they are acting in a responsible and lawful manner.

4. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some practical recommendations for organizations. It stresses the need for a proactive approach to record-keeping, rather than a reactive one. The author suggests that organizations should regularly review their record-keeping practices and make adjustments as needed to stay current with best practices and technological advancements. The document concludes by reiterating the importance of accurate and reliable records for the success and integrity of any organization.

5. The first part of this section discusses the challenges of maintaining records in a rapidly changing environment. It notes that new technologies and business models are constantly emerging, which can make it difficult to keep records up-to-date and relevant. The text suggests that organizations should focus on capturing the most important data and information, rather than trying to record everything. This approach can help reduce the volume of data and make it easier to manage and analyze.

6. The second part of this section explores the importance of data quality in record-keeping. It emphasizes that records are only as good as the data they contain. The text discusses the various factors that can affect data quality, such as human error, incomplete information, and inconsistent formatting. The author recommends that organizations implement strict data quality control measures, such as validation rules and regular audits, to ensure that their records are accurate and reliable.

7. The third part of this section discusses the role of records in decision-making and strategic planning. It notes that records provide a valuable source of information that can be used to identify trends, assess performance, and make informed decisions. The text suggests that organizations should invest in tools and processes that make it easy to access and analyze their records. This can help leaders and managers gain valuable insights into their operations and make more effective decisions.

8. The final part of this section provides a conclusion and some final thoughts on the importance of record-keeping. It reiterates that records are a critical asset for any organization and that they should be treated with the same level of care and attention as any other valuable resource. The author encourages organizations to embrace a culture of transparency and accountability, where records are used to support and improve their operations. The document ends with a call to action, urging organizations to take the steps necessary to ensure that their records are accurate, reliable, and useful.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

6542



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16005429, certifico hasta el día de hoy 30/03/2016 17:15:18, la Ficha Registral Número 6542.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3328505000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización URBIRRIOS, Manzana "O" PRIMA, lote No. CINCO, y cuyas medidas y linderos son; Por el Frente; con ocho metros y lindera con Avenida 235-D. por Atrás; con ocho metros y lindera con terreno de la Urbanización (Actualmente talud de protección en el plano de rediseño de la Urbanización inscrito con fecha 30 de enero del 2008), por el Costado Derecho; con quince metros y lindera con lote No. cuatro y por el Costado Izquierdo; con quince metros y lindera con lote No. seis con una superficie total de; Ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	2365	28/ago./2008	33.918	33.926
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	33	28/mar./2016	384	396

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de agosto de 2008 Número de Inscripción: 2365 Tomo:59
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4645 Folio Inicial:33.918
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:33.926
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de marzo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. PATRIMONIO FAMILIAR. El lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana "O", PRIMA, lote No. CINCO.El Inmueble mantendra PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar, mediante autorización de la Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304368605	HOLGUIN CEDEÑO FELIX AMADO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306363589	SOLORZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:6542

miércoles, 30 de marzo de 2016 17:15



Pag 1 de 2



Inscrito el día: lunes, 28 de marzo de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1304368605	HOLGUIN CEDEÑO FELIX AMADO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1306363589	SOLORZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2365	28/ago./2008	33.918	33.926

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA-VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:15:18 del miércoles, 30 de marzo de 2016

A petición de: PAIVA CEVALLOS JACINTO RAMON

Elaborado por : JANETH MAGALÍ PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





4/7/2016 8:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-32-85-05-000	120,00	2400,00	206506	467770
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1304368606	HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO	MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS	Impuesto principal 24,00				
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1312230319	PARRALES ANCHUNDIA LUIS RENE	NA	SALDO				



EMISION: 4/7/2016 8:46 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



4/7/2016 8:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-32-85-05-000	120,00	2400,00	206507	467771
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304368606	HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO	MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		1,44		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1312230319	PARRALES ANCHUNDIA LUIS RENE	NA	SALDO				

EMISION: 4/7/2016 8:47 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 131673

Nº 131673

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39429

Fecha: 6 de abril de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-32-85-05-000

Ubicado en: MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario

1304368606

HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2400,00

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 06/04/2016 10:17:15

12524

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078047

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO
ubicada MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2400.00 DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 00/100 CTVS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 07 de ABRIL 2016 del 20

V.CHA

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF N. 130636358-9

APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORIZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORIZANO CEDENO FLORESMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS CEVALLOS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2016-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-15

Adelaso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 1306363589

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009-0117 CÉDULA: 1306363589

SOLORIZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES

MANABI PROVINCIA SANTA ANA CIRCUNSCRIPCIÓN AYACUCHO

CANTÓN PARRAJA ZONA

Amarilis Roldan P.

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



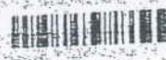
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130436860-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN CEDENO
FELIX AMADO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-03-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BÁSICA

PROFESION / OCUPACION: OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOLGUIN RAMIREZ AMADO FELIX CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO GARCIA ROSA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

005

005-0089

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1304368606

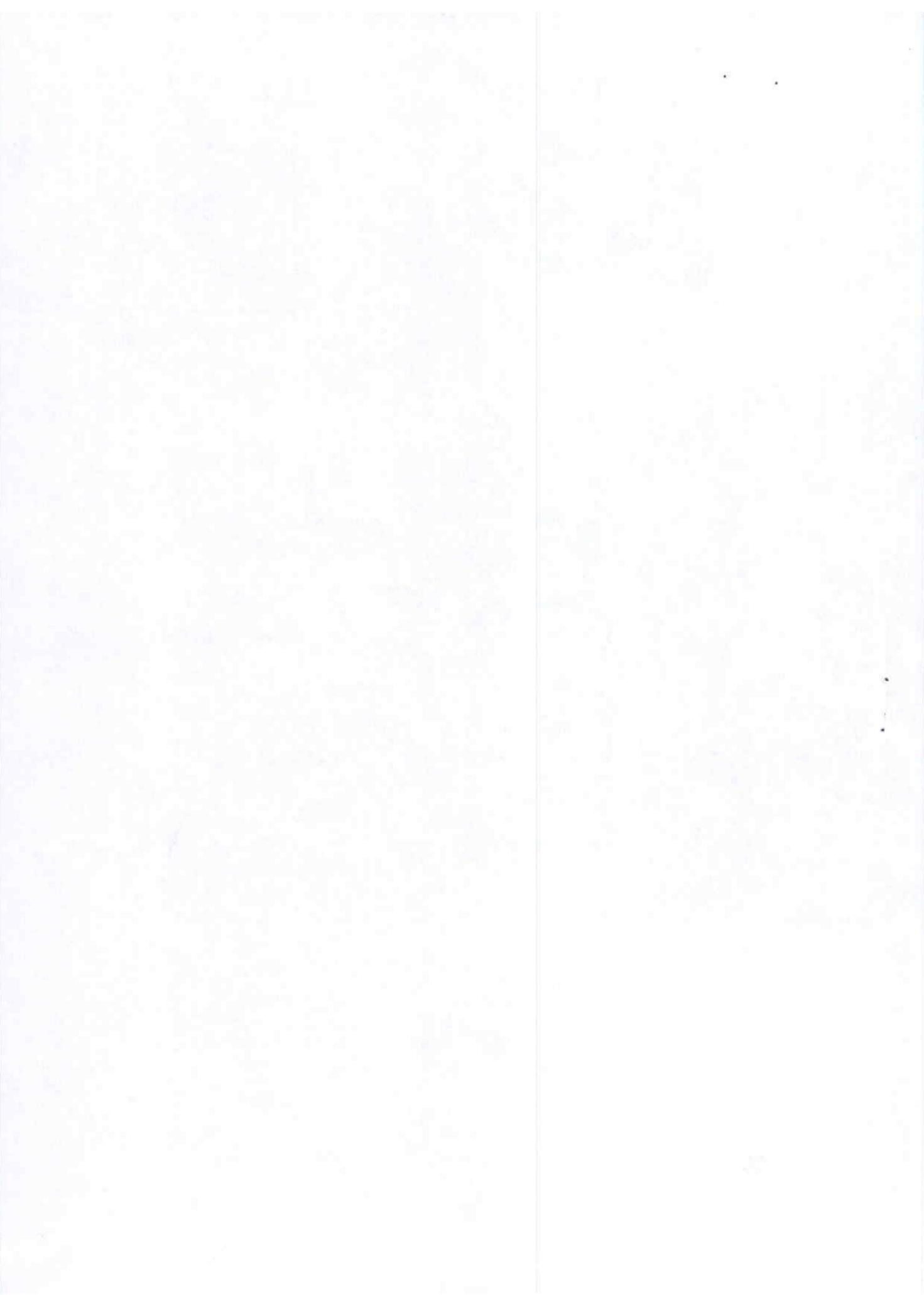
CÉDULA: HOLGUIN CEDENO FELIX AMADO

MANABI
PROVINCIA: SANTA ANA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: AYACUCHO
PARROQUIA: ZONA

Roberto Garcia
PRESIDENTE DE LA JUNTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 140571

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 140571

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 14 de febrero de 2017

No. Electrónico: 47174

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-32-85-05-000

Ubicado en: MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304368606	HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2400,00</u>

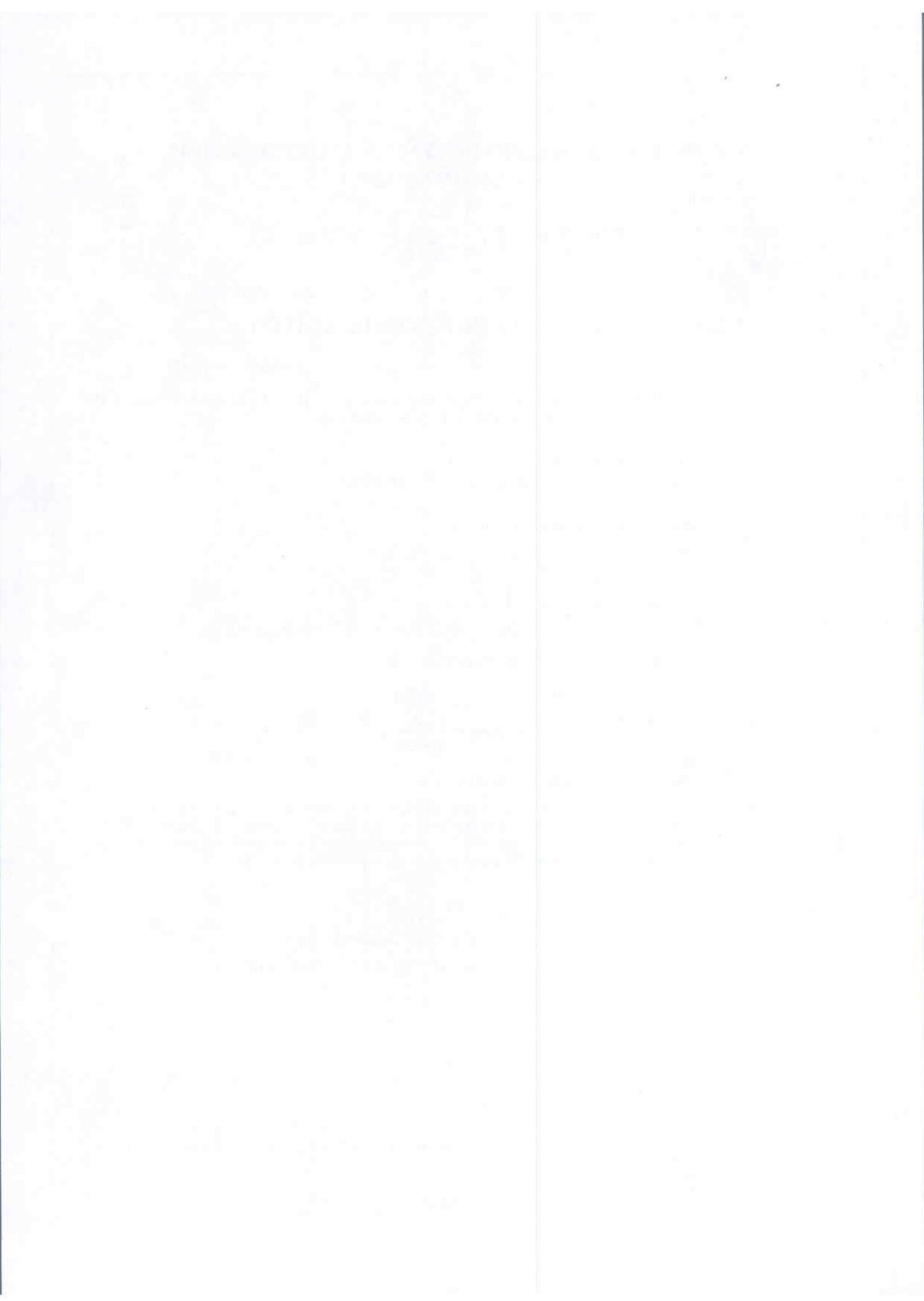
Son: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 14/02/2017 14:47:39





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

6542



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003263, certifico hasta el día de hoy 15/02/2017 15:57:14, la Ficha Registral Número 6542.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3328505000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización URBIRRIOS, Manzana "O" PRIMA, lote No. CINCO, y cuyas medidas y linderos son; Por el Frente; con ocho metros y lindera con Avenida 235-D. por Atrás; con ocho metros y lindera con terreno de la Urbanización (Actualmente talud de protección en el plano de rediseño de la Urbanización inscrito con fecha 30 de enero del 2008), por el Costado Derecho; con quince metros y lindera con lote No. cuatro y por el Costado Izquierdo; con quince metros y lindera con lote No. seis con una superficie total de; Ciento veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	2365	28/ago./2008	33.918	33.926
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	33	28/mar./2016	384	396

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de agosto de 2008

Número de Inscripción: 2365

Tomo:59

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4645

Folio Inicial:33.918

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:33.926

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de marzo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. PATRIMONIO FAMILIAR. El lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "O", PRIMA, lote No. CINCO.El Inmueble mantendra PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar, mediante autorización de la Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304368605	HOLGUIN CEDEÑO FELIX AMADO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306363589	SOLORIZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:6542

miércoles, 15 de febrero de 2017 15:57



Pag 1 de 2



Inscrito el : lunes, 28 de marzo de 2016 Número de Inscripción: 33
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1926 Folio Inicial:384
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:396
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1304368605	HOLGUIN CEDENO FELIX AMADO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1306363589	SOLORZANO MACIAS ADELA DE LAS MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2365	28/ago./2008	33.918	33.926

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:57:14 del miércoles, 15 de febrero de 2017

A petición de: CARRILLO PARRALES CARLOS ENRIQUE

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083623



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a HOLGUIN CEDEÑO FELIX Y ADELA SOLORZANO
ubicada MZ-O PRIMA LT. 05 URB. URBIRRIOS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2400.00 DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA PAGANDO ALCABALAS Y UTILIDADES
CON LOS # DE TITULOS 467770 Y 467771

Elaborado: José Zambrano

14 DE FEBRERO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



